

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4726 CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil "Creaciones Aromáticas Industriales, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión del día 30 de junio de 2025, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 179.287,92€, mediante la amortización de 29.831 acciones propias en autocartera, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones amortizadas son las números 18.461 al 19.705, 31.430 al 31.619, 32.351 al 33.350, 33.871 al 35.225, 80.001 al 95.200, 163.664 al 164.300, 176.521 al 185.500 y 189.501 al 190.724, todos inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Como consecuencia de la reducción del capital social, se dio nueva redacción al artículo Quinto de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo quinto.- Capital social y acciones. El capital social es de setecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciséis euros con treinta céntimos (785.216,30€), representado por 130.649 acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.339, 14.461 al 18.460, 26.106 al 31.350, 31.620 al 32.350, 33.351 al 33.870, 35.226 al 80.000, 95.201 al 111.200, 141.601 al 163.663, 164.301 al 175.000, 185.501 al 189.500 y 190.725 al 200.000, todos inclusive, representadas mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples. El capital está totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la citada reducción del capital social de conformidad con lo establecido en el artículo 334 y 336 de la LSC. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sant Quirze del Vallès, 10 de julio de 2025.- La Presidenta del Consejo de Administración, D^a. Vanesa Martínez Chamorro.

ID: A250036590-1